

RESOLUCIÓN N° 196/2022.-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCION N° 413/21, «POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL – MODALIDAD AD REFERENDUM, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 281/2021».

Asunción, 05 de Mayo de 2022.-

VISTO:

La Providencia DGDP N° 346/2022, de fecha 04 de mayo del año en curso, por la cual la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), solicita la actualización de la Resolución N° 413/21, «**POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL – MODALIDAD AD REFERENDUM, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 281/2021**», de fecha 30 de septiembre del año 2021, y;

CONSIDERANDO: *Que*, dicha solicitud se realiza a los efectos de modificar el tipo de llamados a realizar, los cuales fueron dispuestos bajo la modalidad ad referéndum, en el marco de las disposiciones contenidas en la Resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) N° 419/2021 **QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA TRAMITACION DE CONCURSOS AD REFERÉNDUM PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**, a fin de coadyuvar con la gestión práctica y eficiente de los procesos de selección para del ejercicio fiscal 2021.

Que, la Secretaría de la Función Pública ha emitido posteriormente, la Resolución SFP N° 126/2022 **QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO Y LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS A SER APLICADOS EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONCURSOS EN LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**.

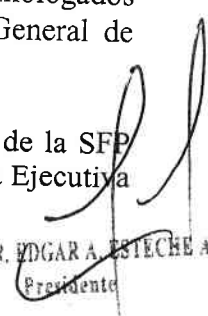
Que, el artículo 9° de la Resolución citada en el párrafo precedente dispone que el Reglamento se aplique a los procesos de Concursos homologados en el presente ejercicio fiscal, en el marco del Reglamento General de Selección aprobado por el Decreto N° 3857/2015.

Que, aún se encuentran pendientes de homologación por parte de la SFP los perfiles y matrices de evaluación presentados a esa Secretaría Ejecutiva durante el ejercicio fiscal 2021.

David P. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente



RESOLUCIÓN N° 196/2022

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCION N° 413/21, «POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL – MODALIDAD AD REFERENDUM, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 281/2021»

..//

Que, el Decreto 6581, de fecha 25 de enero de 2022 **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873 DEL 4 DE ENERO DE 2022, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022»**, dispone en su artículo 170, inc), que los cargos vacantes disponibles al 31 de diciembre de 2021 podrán utilizarse sin autorización del EEN y del MH para promociones internas de funcionarios de la Entidad a cargos que no fueren de confianza. Debiendo realizarse obligatoriamente el Concurso de Oposición conforme al artículo 35 de la Ley N° 1626/2000.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, se expidió en los términos de su Memorando D.A.J. N° 40/2022, de fecha 05/05/2022.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRÁRIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR, el epígrafe de la Resolución, N° 413/21, de fecha 30 de septiembre del año 2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 281/2021»

Artículo 2°.- ACTUALIZAR, el artículo 1° de la Resolución, N° 413/21, de fecha 30 de septiembre del año 2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°: DISPONER, los siguientes llamados de Concurso de Oposición Interno Institucional en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN N° 146/2022

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCION N° 413/21, «POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL – MODALIDAD AD REFERENDUM, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 281/2021»

VACANCIA	OBJETO DEL GASTO	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	SUELDO BRUTO	FF	DEPENDENCIA A ASIGNAR
1	111	C8W "Profesional (II)"	Profesional Investigador	Gs. 6.500.000.-	10	Centro de Investigación Hernando Bertoni- Departamentos Técnicos y Programas de Investigación
1	111	D57 "Profesional (II)"	Profesional Investigador	Gs. 5.500.000.-	10	Centro de Investigación Hernando Bertoni- Departamentos Técnicos y Programas de Investigación
1	111	E3F "Técnico (II)"	Asistente Técnico Agrario	Gs. 3.800.000.-	10	Centro de Investigación Hernando Bertoni- Departamentos Técnicos y Programas de Investigación
1	111	C52 "Jefe de Departamento"	Jefe de Programa de Investigación	Gs. 7.600.000	10	Centro de Investigación Hernando Bertoni- Departamentos Técnicos y Programas de Investigación

CONFORMAR, la Comisión de Selección para los llamados a Concurso de Oposición Interno Institucional (COII), arriba citados, de la siguiente manera:

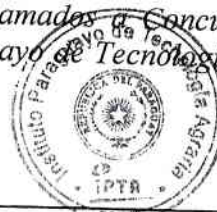
Miembros Plenos

- El Lic. Carlos Julián Larán Báez (MBA), con cédula de identidad número 863. 706, Director de Gabinete en representación de la Máxima Autoridad Institucional.
- La Ing. Agr. (MSc) Lidia Margarita Pedrozo Fleitas, con cédula de identidad número 1.215.518, Directora del Centro de Investigación Hernando Bertoni – IPTA Caacupé.
- La Lic. (Mag.) María Rossana Cano Ozuna, con cédula de Identidad número 1.183.067, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), que ejercerá funciones de Secretaria de la Comisión.

Artículo 3°.- ACTUALIZAR, el artículo 2° de la Resolución, N° 413/21, de fecha 30 de septiembre del año 2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

Artículo 2° DISPONER, los siguientes llamados a Concurso de Oposición Interno Institucional en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), de la siguiente manera:



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 16/2022

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCION N° 413/21, «POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL – MODALIDAD AD REFERENDUM, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 281/2021»

VACANCIA	OBJETO DEL GASTO	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	SUELDO BRUTO	FF	DEPENDENCIA A ASIGNAR
1	111	D54 "Profesional (II)"	Profesional Técnico	Gs. 4.900.000.-	10	Centro de Investigación Capitán Miranda, Departamentos Técnicos y Programas de Investigación
1	111	E3E "Técnico (II)"	Asistente Técnico de Investigación	Gs. 3.900.000.-	10	Centro de Investigación Capitán Miranda, Departamentos Técnicos y Programas de Investigación

CONFORMAR, la Comisión de Selección para el presente llamado a Concurso de Oposición Interno Institucional (COII), de la siguiente manera:

- El Lic. Carlos Julián Larán Báez (MBA), con cédula de identidad número 863. 706, Director de Gabinete en representación de la Máxima Autoridad Institucional.
- La Ing. Agr. (MSc) Stella Mary Candia de Britez, con cédula de identidad número 749.899, Directora del Centro de Investigación - IPTA Capitán Miranda.
- La Lic. (Mag.) María Rossana Cano Ozuna, con cédula de Identidad número 1.183.067, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), que ejercerá funciones de Secretaria de la Comisión.

Artículo 4°.- ESTABLECER, que las demás disposiciones establecidos en los demás artículos de la Resolución N° 413/21, de fecha 30 de septiembre del año 2021, permanecerán sin modificaciones.

Artículo 5°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



David T. Gómez P.
Jefe - Depto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.



Ing. Agr. EDGAR A. ESPECHE A.
Presidente